

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 028 – CMZ – 2015

Zamora, 02 de marzo de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 25 de febrero de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la aprobación del trámite de partición; y, en base al informe técnico Nro. 0062-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 029-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 014- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la procedencia entorno a la autorización para el presente trámite; de forma que, los señores Concejales, en base a los informes presentados y luego del análisis respectivo, la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar el trámite de partición extrajudicial presentado por el Sr. Galo Víctor Rojas Cueva, sobre los predios 20-A, 20-B, 20-C, 20-D 27-A y 27-B, de propiedad de los herederos Rojas-Abad, bienes que se encuentran ubicados en el barrio Chamico, parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, entorno a la factibilidad técnica y jurídica; y, se faculta al interesado, la continuación de los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Peticionaria, Jurídico, Avalúos y Catastros, Archivo.